



**TRIBUNAL**  
**ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, DADAS LAS MEDIDAS DE SANIDAD IMPLEMENTADAS EN ESTE ÓRGANO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA EN CURSO, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----**

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:**  
Buenas tardes:

Siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada de conformidad a lo dispuesto, en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal, ello atendiendo a la sana distancia así como el uso de las medidas de sanidad implementadas en este Tribunal.

En esta sesión funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Doctora Liliana Alférez Castro, a quien le solicito proceda por favor a pasar lista de asistencia.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Con gusto Magistrada Presidenta. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por **videoconferencia** en la plataforma denominada **Zoom**, el Magistrado Tomás Vargas Suárez, el Secretario General Álvaro Zuno Vásquez en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrada hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos de los artículos 4 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Gracias Secretaria. En vista de lo anterior, y al contar con la asistencia remota de la y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día para esta sesión.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Sí Magistrada, se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución el Recurso de Apelación con número de registro 49 del año 2021, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD U ÓRGANO RESPONSABLE
1	RAP-049/2021	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Gracias Secretaria. Magistrados, a su consideración el asunto listado en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con tal Orden del Día.

**MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO POR M. DE L. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** "A favor".

**MAGISTRADA PRESIDENTA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** "A favor".

**MAGISTRADA PRESIDENTA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Vista la votación por unanimidad, se aprueba el Orden del Día con el asunto a tratar y resolver en esta sesión por videoconferencia.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Tomo nota Magistrada.

**MAGISTRADA PRESIDENTA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Visto lo anterior y en razón de que el Recurso de Apelación número 049/2021 se encuentra en la ponencia a cargo del Magistrado Tomás Vargas Suárez, le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga su proyecto de resolución.

**MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Magistrada Presidenta por el uso de la voz. Para tal efecto llamo a la relatora adscrita a mi ponencia, la Mtra. Sonia Gómez Silva, a efecto de que dé la cuenta respectiva y dé lectura de los puntos resolutiveos que pongo a consideración de este Pleno. Muchas gracias.

**RAP-049/2021**

**MAESTRA SONIA GÓMEZ SILVA** (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización, doy cuenta del proyecto de resolución formado con motivo del Recurso de Apelación registrado con las siglas y números RAP-049/2021, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral local, que derivaron en la aprobación del convenio de coalición Morena-PT, para el Proceso Electoral Extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El apelante en su escrito de demanda, señala como único motivo de agravio, que se vulneran los principios de certeza, imparcialidad y legalidad en la contienda, ya que al aprobarse el convenio de coalición, se le dio una segunda oportunidad a dos de los tres partidos políticos solicitantes, aunado al hecho de que para ello se modificaron los plazos establecidos en el calendario integral del proceso electoral



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

*extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

*En el proyecto se propone como fundado el agravio, en atención a que de la revisión exhaustiva de los acuerdos impugnados y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable, no se encuentra asidero legal que permita a la responsable requerir fuera del plazo previsto para la aprobación de la solicitud de convenios, de ahí que se considere que efectivamente se está autorizando una nueva coalición, lo que conllevó que adicionalmente se modificara de manera indebida el calendario integral, conculcando el principio de equidad, en atención al derecho coalición de los demás partidos políticos contendientes en el proceso electoral.*

*De ahí que se proponga modificar el acuerdo IEPC-ACG-338/2021 y se revocan los acuerdos IEPC-ACG-339 y 342, ambos 2021.*

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** La jurisdicción y competencia de este Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver del presente Recurso de Apelación, quedaron acreditadas conforme a lo expuesto en esta resolución.

**SEGUNDO.** Se modifica el acuerdo IEPC-ACG-338/2021 y se revocan los diversos IEPC-ACG-339/2021 y el IEPC-ACG-342/2021, en los términos precisados en la presente sentencia.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en los términos de ley; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto definitivamente concluido.

Es la cuenta.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Gracias, Magistrados está a su consideración el proyecto de resolución.

Si no existe alguna intervención, por favor Secretaria tome la votación nominal correspondiente.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Con gusto Magistrada Presidenta.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrado Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "En los términos de mi propuesta".

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrado por Ministerio de Ley Álvaro Zuno Vásquez.

**MAGISTRADO POR M. DE L. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** "A favor de la propuesta".

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:**  
"A favor".

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Magistrada Presidenta, registro 3 tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Gracias Secretaria, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro RAP-049/2021 fue aprobado por unanimidad de votos.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Sí Magistrada, así lo registro.

*Previo análisis y discusión, la y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números RAP-049/2021.*

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenando glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de la y los Magistrados que intervenimos de manera remota en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

**DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Tomo nota Magistrada Presidenta.

**MAGISTRADA PRESIDENTA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** En consecuencia, siendo las 13:57 trece horas con cincuenta y siete minutos del 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Gracias por su presencia.

**MAGDA. MTRA. ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO  
PRESIDENTA**

**MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ**

**ÁLVARO ZUNO VASQUEZ  
MAGDO. POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**DRA. LILIANA ALF3REZ CASTRO**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

La suscrita SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, de conformidad en lo previsto por los art3culos 19 de la Ley Org3nica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

-----CERTIFICA:-----

Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de la y los Se1ores Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; as3 como en su caso, a las cuentas rendidas por las y los Secretarios Relatores adscritos a las ponencias respectivas, en relaci3n a los medios de impugnaci3n discutidos y aprobados en la Sesi3n P3blica de Resoluci3n celebrada el d3a de hoy por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, con el ID de reuni3n: 398 136 6361 y contrase1a: 970731; y que consta de 05 cinco fojas 3tiles por una sola cara incluyendo esta, la que se compuls3 para ser agregada al correspondiente libro de actas de Sesiones P3blicas de Resoluci3n de este 3rgano. Conste. - - - - -

Guadalajara, Jalisco, a 29 veintinueve de octubre del a1o 2021 dos mil veintiuno - - - - -

**DRA. LILIANA ALF3REZ CASTRO**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**